con los demas dependientes de Justicia pasear las Calles, evitando qualquiera desorden y dando parte del menor q.e advierta ——

Con lo que se concluió este Ayuntamiento q.e firmaron Ntros S.S. de que yo el Sec.o Certifico ——

Pasqual M.a Cabrera Alonso Lucas Lucas

Josef Burruezo Fran.co Jerm.o

Fran.co Capel Juan Ant.o Muñoz Antonio Melgares Reyna

Josef de Salazar

Alfonso Melgares y Marin Antonio Marin Corbalan

Ju.n Presente
Fran.co Antonio Thorrecilla de Robles

En la Villa de Caravaca en catorze de Junio de mil ochocientos treze junto el Ayuntam.to Constitucl. de ella a saver el primer Alc.e su presidente y demas yndividuos Sor Alc.e 2.o y ~~demas~~ Capitulares y Proc.s Sindicos precedida la citacion y conbocazion al Pueblo, segun el decreto anterior de este dia se reunieron los vecinos que abajo firmaran y otros que no saven a quienes hizo de manifiesto documentalm.te el Sor presidente Alc.e Primero los ningunos recursos que tenia el Ayuntam.to para suministrar la crecida quarracion de su

Testado
no vale